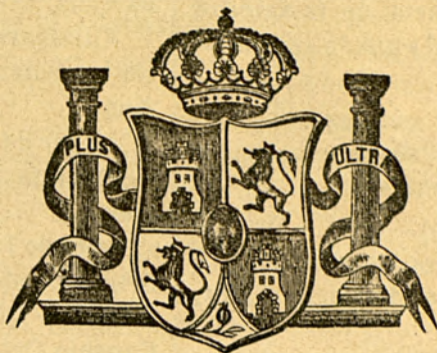


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número.... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 226.)

## GOBIERNO CIVIL.

## ELECCIONES.

En vista de las razones alegadas por el Alcalde de Arauzo de Miel, he acordado señalar el próximo domingo 23 del corriente para la renovacion de aquel Ayuntamiento, cuyo acto estaba señalado para el dia 9 del corriente.

Burgos 14 de Agosto de 1891.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

## SECCION DE FOMENTO.

## Carreteras.—Expropiaciones.

Debiendo procederse á la expropiacion forzosa de las fincas que se expresa en la relacion rectificada que se inserta á continuacion, con motivo de la construccion de la carretera del Estado de tercer orden, en sus trozos 1.º y 2.º, de Trespaderne á Puentelarrá, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879 se hace saber á las personas y corporaciones interesadas que pueden exponer cuanto crean conveniente sobre la necesidad de la ocupacion que se intenta en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 8 de Agosto de 1891.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

*Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas en el término municipal de Barcina del Barco, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, para la carretera del Estado de tercer orden, 1.º y 2.º trozo, de Trespaderne á Puentelarrá.*

- 1 Concejil.
- 2 Josefa Sisniega.
- 3 Eulogio Lopez.
- 4 Juan Fernandez.
- 5 Sebastian Salazar.
- 6 Dámaso Cadiñanos.
- 7 Josefa Sisniega.
- 8 Manuel Pradilla.

*Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas en el término municipal de Lozares, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, para la carretera del Estado de tercer orden, 1.º y 2.º trozo, de Trespaderne á Puentelarrá.*

- 1 Telesforo Fernandez.
- 2 Benito Alonso.
- 3 Justo Garcia.
- 4 Pantaleon Angulo.
- 5 Benito Alonso.
- 6 Herederos de Vicente Zamora.
- 7 Del Estado.
- 8 Manuel Angulo.
- 9 Toribio Alonso.
- 10 Leandro Cereda.
- 11 Fermin Gomez.
- 12 Francisco Gomez.
- 13 Roque Castillo.
- 14 Juan Gomez.
- 15 Casiano Montejo.
- 16 Francisco Artigue.
- 17 Leandro Cerecedas.
- 18 Manuel Alonso.
- 19 Felipe Gomez.
- 20 Lorenzo Gomez Barcina.
- 21 Manuel Alonso.
- 22 Manuel Mardones.
- 23 Pablo Angulo.
- 24 Lázaro Ortiz.
- 25 Matias Amor.
- 26 Dionisio Alonso.
- 27 Lorenzo Paredes.
- 28 Lázaro Ortiz.
- 29 Roque Castillo.
- 30 Vicente Arciniega.

- 31 Roque Castillo.
- 32 Agueda Rozas.
- 33 Francisco Herran.
- 34 Felipe Gomez.
- 35 Lorenzo Paredes.
- 36 Matias Amor.
- 37 Francisco Herran.
- 38 Casimiro Ortiz.
- 39 Fermin Gomez.
- 40 Casimiro Montejo.
- 41 Plácido Garcia.
- 42 Antonio Manzanos.
- 43 Isidro Ortiz.
- 44 Agapito Gomez.
- 45 Felipe Gomez.
- 46 Plácido Garcia.
- 47 Lorenzo Gomez Barcina.
- 48 Fermin Gomez.
- 49 Cipriano Guinea.
- 50 Manuel Alonso.
- 51 Juan Gomez.
- 52 Luis Villota.
- 53 Saturnino Salazar.
- 54 Lorenzo Gomez Barcina.
- 55 Antonio Manzanos.
- 56 Luis Basurto.
- 57 Casimiro Lopez.
- 58 Plácido Garcia.

*Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas en el término municipal de Santocildes, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, para la carretera del Estado de tercer orden, 1.º y 2.º trozo, de Trespaderne á Puentelarrá.*

- 1 Emeterio Quintana.
- 2 Andrés Capillas.
- 3 Jacinto Lopez.
- 4 José Maria Angulo.
- 5 Antonio Quintana.
- 6 José Maria Angulo.
- 7 Juan Alonso.
- 8 Manuel Gomez.
- 9 Francisco Gomez.
- 10 Emeterio Quintana.
- 11 José Saez.
- 12 Isabel Pradilla.
- 13 Emeterio Quintana.
- 14 Jorge Garcia.
- 15 Isidro Saez.
- 16 Higinio Robador.
- 17 José Maria Angulo.

- 18 Emeterio Quintana.
- 19 Isidro Saez.
- 20 Pedro Angulo.
- 21 Isabel Pradilla.
- 22 Pedro Angulo.
- 23 Isabel Pradilla.
- 24 José Maria Angulo.
- 25 Cipriano Guinea.
- 26 Pablo Ruiz.
- 27 Calixto Delgado.
- 28 Hilario Garcia.
- 29 José Saez.
- 30 Juan Alonso.
- 31 Celestino Fernandez.
- 32 Pedro Paredes.
- 33 Domingo Paredes.
- 34 Pudenciana Fernandez.
- 35 Hilario Garcia.
- 36 Damian Martinez.
- 37 Severiano Gomez.

*Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas en el término municipal de Quintana Maria, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, para la carretera del Estado de tercer orden, 1.º y 2.º trozo, de Trespaderne á Puentelarrá.*

- 1 Vicente Lopez.
- 2 Antonio Manzanos.
- 3 Pedro y Pascual Amor.
- 4 Casimiro Lopez.
- 5 Pedro y Pascual Amor.
- 6 Cipriano Martinez.
- 7 Francisco Martinez.
- 8 Cecilio Manzanos.
- 9 Francisco Martinez.
- 10 Santiago Lopez.
- 11 Juan y Manuel Alonso.
- 12 Santiago Lopez.
- 13 Valentin Ruiz.
- 14 Juan Alonso.
- 15 Manuel Garcia.
- 16 Valentin Ruiz.
- 17 Pedro Martinez y Cecilio Manzanos.
- 18 Pedro Martinez.
- 19 Dionisio Alonso.
- 20 Antonio Ortiz.
- 21 Herederos de Enrique Garcia.
- 22 Antonio Manzanos.
- 23 Herederos de Enrique Garcia.

- 24 Antonio Ortiz.
- 25 Antonio Manzanos.
- 26 Valentin Ruiz.
- 27 Juan Alonso.
- 28 Manuel Cormenzana.
- 29 Valentin Ruiz.
- 30 Calixto Fernandez Manzanos.
- 31 Pedro Martinez.
- 32 Leon Garcia, Cecilio Manzanos
- 33 Cecilio Manzanos.
- 34 Herederos de Enrique Garcia.
- 35 Lázaro Garcia.
- 36 Manuel Cormenzana.
- 37 Antonio Manzanos.
- 38 Juan Alonso.
- 39 Manuel Garcia.
- 40 Juan Ortiz.
- 41 Cecilio Manzanos.
- 42 Herederos de Enrique Garcia.
- 43 Lázaro Garcia.
- 44 Francisco Cerecedas.
- 45 Isidro Garcia.
- 46 Herederos de Enrique Garcia.
- 47 Pedro Martinez.
- 48 Francisco Cerecedas.
- 49 Dionisio Alonso.
- 50 Herederos de Enrique Garcia.
- 51 Juan Manzanos.
- 52 Lázaro Garcia.
- 53 Herederos de Enrique Garcia.
- 54 Agapito Gomez.
- 55 Santiago Lopez.
- 56 Saturnino Cormenzana.
- 57 Lázaro Garcia.
- 58 Gregorio Ortiz.
- 59 Lázaro Garcia.
- 60 Gregorio Ortiz.
- 61 Herederos de Paulino Ruiz.
- 62 Bibiano Lopez.
- 63 Lázaro Garcia.
- 64 Vicente Lopez.
- 65 Herederos de Pedro Villarias.
- 66 Pedro Martinez.
- 67 Marcos Cerecedas.
- 68 Pedro Ruiz.
- 69 Hilario Garcia.
- 70 Pedro Gomez.
- 71 José Gomez.

*Montes.—Productos forestales.*

Subasta.

El dia 12 de Setiembre próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento del Valle de Valde- laguna la venta en pública subas- ta de 64 piezas de madera de pino de procedencia ilegal del monte Dehesa, de Huerta de Arriba, que hacen 25 metros cúbicos, tasadas en 250 pesetas.

El pliego de condiciones para esta subasta será el general inser- to en el Boletín oficial correspon- diente al dia 5 de Octubre último, núm. 159, y el plazo señalado para su extracción será el de un mes.

Burgos 13 de Agosto de 1891.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

**COMISION PROVINCIAL.**

*Extracto de su sesion del dia 3 de Agosto de 1891.*

Abierta á las nueve de la ma- ñana bajo la presidencia del Sr.

D. Isidro Plaza, y asistencia de los Sres. Gutierrez, Chico, Villa- nueva, Barbadillo, y Arnaiz, dio- se lectura del acta de la anterior de 1.º del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Poza de la Sal.—1891.—Braulio Güemes Gonzalez, pendiente.

1888.—Juan Eustasio Sainz, sorteable.

Bahabon de Esgueva.—1890.—Aniceto Rojo Rebollo, exento.

1888.—Ciriaco Ayala Domingo, sorteable.

Villaquirán de los Infantes.—1888.—Doroteo Anton Aranzana, exento.

Quintanavides.—1891.—Rafael Bringas Garcia, exento.

Aforados de Moneo.—1890.—Eusebio Martinez Zúñiga, pen- diente.

Campolara.—1890.—José More- no Serrano, exento.

Contreras.—1891.—Agustin Alonso Mozo, exento.

1889.—Pedro Hortigüela Gar- cia, exento.

Viloria.—1890.—Félix Alonso Zuazo, exento.

Torresandino.—1888.—Gerási- mo Sanz Escolar, exento.

Marmellar de Abajo.—1888.—Santiago Martinez Pardo, exento.

Arlanzon.—1891.—Raimundo Garcia Gomez, sorteable.

Alfoz de Santa Gadea.—1891.—Francisco Martinez Lopez, exento.

Ibrillos.—1891.—Faustino Perez Martinez, pendiente.

Bascuñana.—1889.—José Maria Uyarra Gomez, exento.

Junta de Traslaloma.—1891.—Leandro Baranda Gauna, que el Ayuntamiento instruya expediente de prófugo. Antonio Ochoa Antu- ñano, pendiente.

Monasterio de Rodilla.—1891.—Luis Quintana Quintana, exento.

Royuela.—1891.—Melquiades Terrados Santos, exento.

Ciruelos de Cervera.—1888.—Pedro Benito Conde, pendiente.

Villanueva Rioubierna.—1891.—Nemesio Pardo Alonso, pendiente.

Berzosa de Bureba.—1891.—Miguel Gil Lopez, pendiente.

Los Ausines.—1889.—Saturnino Brion Burgos, exento.

Merindad de Sotoscueva.—1891.—Valentin Gomez Sainz y Máximo Pereda Pereda, prófugos.

Villorove.—1888.—Pedro Mar- tin Martin, pendiente.

Valle de Manzanedo.—1891.—Francisco Gomez Fernandez, pen- diente.

Valle de Valdebezana.—1891.—Manuel Ruiz Gonzalez, pendiente.

Frias.—1889.—Federico Rosales Gonzalez, pendiente.

Padilla de Arriba.—1888.—Mi- guel Seco Garcia, exento.

Castrillo Matajudios.—1889.—Esteban Alonso Calleja, pendiente.

La Parte de Bureba.—1890.—Esteban Nestares Ruiz, sorteable. Oña.—1890.—Agapito Garcia Bárcena, exento.

Villamayor de los Montes.—1891.—Sotero Tomé Alvarez, pen- diente.

Melgar de Fernamental.—1891.—Anacleto Pablos Garcia, pen- diente.

Valle de Tobalina.—1891.—Luis Ortiz Barredo, pendiente.

1888.—Tomás Angulo Angulo y Eugenio Ortiz Sta. Maria, exentos.

Valle de Mena.—1891.—Vicente Santa Coloma Rufrancos, Julian Hoyos Ortiz y Sebastian Arnaiz Perez, pendientes.

Merindad de Montija.—1891.—Juan Vivanco Gutierrez y Juan Lo- pez Caballero, expedientes de pró- fugo. José Villodas Angulo, pen- diente.

Merindad de Castilla la Vieja.—1891.—Eliodoro Montrel Carriazo, prófugo.

Castrogeriz.—1890.—Petronilo Gonzalez Urbaneja, exento.

Junta de Oteo.—1890.—Cesáreo Ortega Ortiz, pendiente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 3 de Agosto de 1891.—El Vicepresidente, Isidro Plaza.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Aranda de Duero.**

*Cédula de citacion.*

En virtud de providencia dicta- da por el Sr. D. Julian Molinero y Riaño, Juez de Instruccion de este partido, se cita á D. Felipe Bárce- na Barriuso, vecino de Madrid, y empleado que ha sido en el Minis- terio de Marina, para que en el preciso término de diez dias, con- tados desde la insercion de la pre- sente cédula en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Ma- drid, comparezca 'en este Juzgado á prestar declaracion en causa que me hallo instruyendo sobre coac- ciones electorales, apercibido de pararle el perjuicio que haya lu- gar en derecho.

Aranda de Duero 11 de Agosto de 1891.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso

**Zamora.**

D. Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de Instruccion de Zamora y su partido,

Hago saber: que en este Juzga- do y á testimonio del que refrenda se sigue causa criminal de oficio

contra Celedonio Negro San Se- gundo, sin vecindad ni domicilio, y Antonio Montererin Garcia, ve- cino de Morales del Rey, ambos tenderos en ambulancia, por su- ponerles los autores del robo de tres caballerias mayores que les han sido ocupadas, cuyas señas son las siguientes:

Un caballo capon, pelo negro con lunares en el dorso y costilla- res, un pliegue de la piel en la parte inferior anterior del pecho, cerrado y de 7 cuartas y un dedo de alzada.

Un macho capon, pelo castaño oscuro, algo bragado, con una nu- be en el ojo izquierdo, cerrado, de 7 cuartas y dos dedos de alzada.

Otro macho tambien capon, pelo oscuro, con lunares en la parte inferior de las cañas, cerra- do, de 7 cuartas y 3 dedos de al- zada.

Y con el fin de que los que se consideren dueños de las caballe- rias lo hagan constar en los au- tos, justificando su preexistencia en el término de 10 dias contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, bajo el apercibimiento de paralles el per- juicio que haya lugar, expido el presente en Zamora á 3 de Agosto de 1891.—Lope Lorenzo.—José Bustamante.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

MINISTERIO DE ESTADO.

*Circular.*

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa la cantidad de 46897 pesetas 35 céntimos, im- porte de la recaudacion obtenida por el Patronato desde 1.º de Ju- lio de 1890 á 30 de Junio de 1891; y siendo la Real voluntad de S. M. el Rey (q D. g.), y en su nombre la de la Reina Regente del Reino, que se dé la mayor publicidad po- sible á este acto para que los do- nantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, ad- juntos remito á V. S. el estado detallado en que se expresa el pormenor de aquella recaudacion, rogándole se sirva disponer su in- sercion en el Boletín oficial de esa provincia.

De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo á V. S. para su conocimiento y efec- tes indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1891.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.—Sr. Gobernador civil de Burgos.

**PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.**

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1890-91, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envian á Tierra Santa.

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS.	NOMBRE DEL COMISARIO.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas.
3 Julio 1890.	Sevilla.....	D. Benito Moro.....	Entrega D. José Gonzalez.....	500
9 " "	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado en Mayo y Junio.....	263'50
9 " "	Tarazona.....	Joaquin Carrion.....	Letra c/ Garcia Calamarte.....	84
4 Setiemb. "	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado Julio y Agosto.....	207
22 " "	Santander.....	Francisco Maria Barrocal.....	Letra c/ Banco de España.....	250
24 Octubre "	Tuy.....	Jacinto Figueroa.....	Letra c/ Sobrinos de Céspedes.....	300
6 Noviem. "	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado Setiembre y Octubre.....	113'50
2 Diciemb. "	Idem.....	Federico Izquierdo.....	Entrega por limosna.....	25
12 " "	Palencia.....	Matias Caballero.....	En billetes del Banco.....	75
13 " "	Madrid.....	José de la Piña.....	Limosna por los Sres. Plaja, Vilanova y Martel.	75
19 " "	Santiago.....	Ricardo Rodriguez Blanco.....	Letra c/ Credit Lyonnais.....	230
30 " "	Ciudad-Rodrigo.....	José Gonzalez Sistiaga.....	Entrega á la mano.....	91
31 " "	Pamplona.....	Juan Cortijo.....	C/ Banco de España.....	5150
5 Enero 1891,	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado en Noviembre y Diciembre.....	313'75
7 " "	Vitoria.....	Andrés Gonzalez Suso.....	C/ Banco de España.....	2667'38
8 " "	Ceuta.....	Antonio de los Reyes.....	Libranza del Giro mutuo.....	6
9 " "	Zaragoza.....	Vicente Agustin Pardo.....	Entrega á la mano.....	50'50
13 " "	Tudela.....	Pablo Garcia.....	Idem D. Esteban Castillo.....	15
" " "	Valencia.....	Pascual Torrent.....	C/ D. Pedro Fuentes.....	6230
" " "	Cádiz.....	Félix Soto.....	C/ D. José Remigio Gonzalez.....	84
" " "	Lérida.....	José Taña.....	Libranza del Giro mutuo.....	40
" " "	Vich.....	Antonio Cortes.....	Idem idem.....	33
14 " "	Sigüenza.....	Juan Pastor.....	C/ á D. Julio Rodriguez.....	115'50
20 " "	Toledo.....	Vicente España.....	C/ Banco de España.....	1509'58
21 " "	Canarias.....	Juan José Hidalgo.....	Libranza del Giro mutuo.....	41
22 " "	Madrid.....	Teresa Garcia é Hijos.....	Limosna para Tierra Santa.....	15
25 " "	Calzada de Calatrava	Vicente Ruiz Hidalgo.....	En sellos de correos.....	9'50
3 Febrero "	Mondoñedo.....	Julian Hervás y Buendia.....	Entrega D. Manuel Silva.....	955
5 " "	Tenerife.....	Vicente Gonzalez.....	C/ Banco de España.....	375
16 " "	Orihuela.....	Antonio Murcia.....	C/ D. Alejandro Bacqué.....	811
20 " "	Barcelona.....	Tomás Sanchez Gonzalez.....	C/ Banco de España.....	200
24 " "	Mondoñedo.....	Julian Hervás y Buendia.....	Entrega D. Manuel Silva.....	307
26 " "	Ciudad-Rodrigo...	José Gonzalez Sistiaga.....	Libranza del Giro mutuo.....	60
" " "	Sevilla.....	José Maria Vidal.....	Entrega D. José Fernandez.....	477'75
5 Marzo "	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado en Enero y Febrero.....	315'80
" " "	Burgos.....	José Maria Pradales.....	C/ D.ª Teresa Vallarino.....	126'50
11 " "	Málaga.....	Manuel Trullenque.....	C/ D. José Rodriguez.....	1530
16 " "	Madrid.....	Luis de Trelles y Noguero.....	Manda de D. Pedro Benito Rodriguez Valdés.....	250
" " "	Idem.....	Luis Montalvo.....	Manda de D. Eusebio Maria Goyri.....	2'50
" " "	Idem.....	Idem.....	Manda de D.ª Dolores Jardin de Montalvo.....	2'50
18 " "	Oviedo.....	Herederos de D. Pedro Fernandez Caneja.	C/ Banco de España.....	144'84
" " "	Idem.....	Los mismos.....	Manda de D. Pedro Fernandez Caneja.....	250
2 Abril "	Leon.....	Juan de la Cruz Salazar.....	C/ Banco de España.....	1618'36
" " "	Cartagena.....	Rafael Alguacil.....	Idem idem.....	1062'40
" " "	Salamanca.....	Juan Antonio Vicente Bajo.....	Idem idem.....	1034'06
" " "	Avila.....	Luis Muñiz.....	Idem idem.....	145
" " "	Teruel.....	Gregorio Tejedor.....	Libranza del Giro mutuo.....	90
" " "	Segovia.....	Miguel Lopez de Mendoza.....	Idem idem.....	15
4 " "	Granada.....	Marcelino Toledo Torrubia.....	C/ Max. Laffitte y C.ª.....	1250
6 " "	Segorbe.....	Galo Almonacid.....	En billetes de Banco.....	75
8 " "	Tarazona.....	Joaquin Carrion.....	C/ Garcia Calamarte.....	100
10 " "	Jaca.....	José Juaniquet.....	Libranza del Giro mutuo.....	131
" " "	Gerona.....	Lorenzo Ruscalleda.....	Idem idem.....	52
16 " "	Albarracin.....	Telesforo Gimenez.....	Entrega D. Joaquin Navarro.....	30'25
17 " "	Tortosa.....	Francisco Vilaret.....	Libranza Giro mutuo y sellos.....	126'45
" " "	Astorga.....	Joaquin Garcia Magaz.....	Entrega á la mano.....	43'35
20 " "	Córdoba.....	Benito Miguez.....	C/ Banco de España.....	479
22 " "	Mallorca.....	Matias Company.....	Idem idem.....	711'71
24 " "	Habana.....	Pedro Martin.....	C/ Garcia Calamarte.....	9951'10
27 " "	Calahorra.....	Juan Francisco Ruiz Cámara.....	C/ Salcedo é hijo y C.ª.....	651
1.º Mayo "	Puerto-Rico.....	Miguel Herrero.....	C/ E. Sainz é hijos.....	281'90
4 " "	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado en Marzo y Abril.....	415'75
" " "	Lugo.....	Juan Maria Carlon.....	Entrega D. Joaquin Sanjulian.....	135'75
9 " "	Menorca.....	José Moll.....	C/ E. Sainz é hijos.....	294'95
12 " "	Oviedo.....	Antonio Sanchez Otero.....	Entrega D. Bernardo de la Calle.....	450
16 " "	Almería.....	Eduardo Valverde Cazorla.....	Entrega el mismo á la mano.....	208'50
22 " "	Sevilla.....	José Maria Vidal.....	Idem D. José Fernandez Nonidez.....	400
26 " "	Coria.....	Juan Alonso Centeno.....	Libranza del Giro mutuo.....	18
29 " "	Madrid-Alcalá.....	Fernando Tomás Ayuso.....	Entrega á la mano.....	5
11 Junio "	Zamora.....	Casimiro de Ervo.....	Idem D. Juan Manuel Carus.....	370'70
23 " "	Cuenca.....	Gregorio Auñon Villareal.....	Libranza del Giro mutuo.....	247
25 " "	Madrid.....	Patronato de los Marqueses de Murillo.....	Para sostenimiento de dos lámparas en los Santos Lugares.....	900
" " "	Guadix.....	Felipe Salmeron (abacea del Com.º).....	Libranza del Giro mutuo.....	160
" " "	Badajoz.....	José Henares.....	C/ Banco de España.....	1142'02
Total que se remite...				46897'35
25 Junio 1891.	Manila.....	Bernabé del Rosario.....	Para dos Misas en en Santo Sepulcro.....	10
5 Febrero "	Tenerife.....	Vicente Gonzalez.....	Para una Misa idem.....	5

La cantidad de 5 pesetas correspondientes á Tenerife, están incluidas en la suma de 375 pesetas que figuran en esta relacion con la misma fecha; no así la de Manila, que no ha remitido fondos.

Importa la presente relacion las figuradas 46897 pesetas 35 céntimos. Madrid 1.º de Julio de 1891.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Seccion, Ramon Gutierrez y Oteo.

Los exámenes extraordinarios de asignaturas darán principio en este establecimiento el día 10 del próximo mes de Setiembre. Los que deseen su admision lo solicitarán por medio de hojas impresas que les serán expedidas en la Secretaría. Tienen derecho á ser examinados en esta época los matriculados que quedaron suspensos en los ordinarios del mes de Junio último y los que por cualquier motivo no se presentaron á dicho acto. Los que no hayan hecho sus estudios en este establecimiento, asistirán por espacio de 8 días á la Escuela práctica de niños para demostrar su aptitud en el régimen y direccion de la escuela.

La matrícula ordinaria para el curso de 1891 á 1892 quedará abierta el día 15 de dicho mes, cerrándose definitivamente el 30 del mismo. La extraordinaria pagando derechos dobles durante todo el mes de Octubre. Los que deseen inscribirse en la matrícula, así ordinaria como extraordinaria, como alumnos de nuevo ingreso, presentarán los documentos siguientes: 1.º, solicitud en papel del sello 12.º dirigida al Sr. Director del establecimiento; 2.º, cédula personal los que pasen de 14 años de edad; 3.º, fe de bautismo legalizada por tres Notarios. Los que hayan nacido después del 31 de Diciembre de 1870 presentarán, en vez de la fe de bautismo, certificación de nacimiento del Juzgado á que pertenezcan, también legalizada; 4.º, un atestado de buena conducta, firmado [por el] Alcalde de su domicilio; 5.º, certificación facultativa por la que se justifique que el interesado no padece enfermedad contagiosa; 6.º, los que no lleguen á 25 años de edad presentarán la autorizacion del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera del profesorado de 1.ª enseñanza; y 7.º, los derechos de matricula se satisfarán en papel de pagos al Estado. Antes de que se realice la inscripcion en la matricula, sufrirán los aspirantes el exámen de ingreso, y no serán inscritos en ella los que fueren suspensos en dicho exámen.

Los exámenes de reválida tendrán lugar en los días que oportunamente se señalarán, anunciándolo en el tabloncillo de anuncios.

Los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera, serán examinados en la 2.ª quincena del mes de Octubre venidero, previo abono de matricula extraordinaria, y bajo las condiciones siguientes: 1.ª, la matricula y exámen se solicitarán en la 1.ª quincena de dicho mes de Octubre; 2.ª, el exámen consistirá en doble número de preguntas del fijado para los ordinarios; 3.ª,

los alumnos que en dicho exámen obtengan la nota de suspenso, conservarán la matricula para Setiembre de 1892, y 4.ª, quedan excluidos del exámen los alumnos que en Setiembre próximo merezcan la nota de suspenso.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Burgos 10 de Agosto de 1891.—  
El Director, Bernardino Velasco.

#### MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.

*Patronato y administracion de la Memoria de D. Tomás de Céspedes.*

Hallándose vacante una de las cuatro pensiones instituidas por el fundador de esta Memoria D. Tomás de Céspedes para auxiliar á sus parientes mas cercanos en la carrera de leyes ó cánones, podrá solicitarse por los jóvenes que reúnan esta circunstancia y se dediquen á las expresadas carreras.

Las solicitudes con los documentos necesarios pueden presentarse en la Direccion del Monte de piedad de Madrid, durante el plazo de dos meses, contado desde la publicacion de este anuncio; advirtiéndose que la pension se disfrutará desde el curso de 1891 á 92, y que la cantidad anual destinada para este objeto, que ha de repartirse proporcionalmente entre las pensiones declaradas, es la de 546 pesetas 14 céntimos, por cuenta de los intereses de una inscripcion nominativa.

Madrid 11 de Agosto de 1891.—  
El Director del Monte, Patrono de las Memorias, Braulio Anton Ramirez.

#### Alcaldia de Lerma.

Se halla vacante la plaza de Profesor de la Seccion de Letras del Colegio de segunda enseñanza de esta villa con la dotacion anual de 1500 pesetas pagadas por mensualidades vencidas por el Director administrativo de dicho Colegio en concepto de subvencion y la tercera parte de la retribucion que abonan los alumnos del mismo declarados no pobres según el reglamento.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar ante el Ayuntamiento las solicitudes y documentos que tengan por conveniente en el término de 15 días, contados desde la insercion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.

Lerma 11 de Agosto de 1891.—  
Eulogio Ruiz Casaviella.

#### Alcaldia de Castrogeriz.

No habiendo asistido á la sesion convocada para el día de ayer mas que un representante por el Ayuntamiento de Arenillas de Riosuerga, he acordado convocar por segunda vez á los Alcaldes de

los pueblos de este partido judicial para el 25 del actual y hora de las once de la mañana en la sala de sesiones de este Ayuntamiento con el fin de proceder á la revision y censura de las cuentas de gastos carcelarios del ejercicio próximo pasado.

Convoco por primera vez á los referidos Alcaldes para el día y hora antes citados para acordar de habilitar un local destinado á archivo judicial para este Juzgado á petición del Sr. Juez del partido, en cumplimiento del Real decreto de 20 de Mayo último.

Intereso la puntual asistencia á la sesion convocada, previniendo que cualquiera que sea el número de asistentes se tomará acuerdo respecto de la revision y censura de las cuentas del último ejercicio; y si no hubiere mayoría de representantes, se convocará á otra segunda para acordar de proveer al Juzgado de un local para archivo.

Castrogeriz 11 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Gregorio Luen-go.

#### Alcaldia de Merindad de Montija.

En el pueblo de Montecillo, de este distrito municipal, se halla detenida una novilla que se encontró causando daño en los sembrados del mencionado pueblo, y de las señas siguientes: de 2 á 3 años, pelo rojo color de avellana, la oreja derecha hendida, y las astas corvas.

El que se crea dueño de ella puede pasar á recogerla dentro del término de 10 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se procederá á su venta.

Merindad de Montija 10 de Agosto de 1891.—El Alcalde, primer Teniente, Cecilio Nales.

#### Alcaldia de Arlanzon.

La cobranza de la contribucion territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico tendrá lugar en los días 22 y 23 del corriente en la casa consistorial desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Arlanzon 10 de Agosto de 1891.—  
El Alcalde, Juan de Diego.

#### Juzgado municipal de Cebrecos.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los que hallándose adornados de los requisitos legales aspiren á obtenerlas, presentarán sus instancias en este Juzgado en el término de 15 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cebrecos 12 de Agosto de 1891.—  
El Juez municipal, Tomás del Alamo.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

DICCIONARIO GENERAL DE COCINA,  
ilustrado con cromos de lujo.

Comprende: 1.º, una nomenclatura completa de las voces castellanas que tienen relacion con el arte culinario y un grupo de palabras extranjeras aceptadas en la cocina española; 2.º, tres mil fórmulas ó maneras de condimentar toda clase de carnes, aves, caza, pescados, legumbres, huevos, frutas, etc., etc.; 3.º, indicaciones diversas para confeccionar salsas, compotas, dulces, pastas, conservas, licores, jarabes, esencias, etc.; 4.º, preparaciones prácticas y fáciles de todo cuanto cria la naturaleza susceptible de ser comido y bebido; 5.º, apuntes científicos de los artículos que sirven para la nutricion del hombre, solos ó en clase de auxiliares, para su mejor condimento, y reglas para la instalacion de la cocina y comedor.

Obra completa, igualmente útil para las mujeres de gobierno de su casa, para los mas expertos jefes de cocina, para los aficionados y hasta para las cocineras de poco saber.

Se han completado muchas fórmulas de condimentos con algunas observaciones médicas que dan á conocer las propiedades del alimento en lo que á la salud se refiere, y que además indican á cada temperamento el grado de conveniencia del manjar. Por Angel Muro, autor de «Conferencias culinarias», publicacion mensual.

Precio de cada cuaderno de tres entregas, 24 páginas en 4.º mayor, impresion lujosa, un real.

Administracion, casa editoria de D. Jose Maria Faquineto.—Olivar, 6, Madrid.

#### Redencion del servicio militar.

Unica y verdadera gran empresa de redencion y sustitucion de mozos alistados para el presente reemplazo, establecida en Madrid, calle de Toledo, num. 56, pral., bajo la direccion de D. Feliciano Salustiano.

Representante en las zonas de Burgos y Miranda de Ebro, D. German Gonzalez. Oficina, calle de Lain-Calvo, núm. 38, Burgos.

Hasta hoy ha sido una necesidad sentida por las familias no disponer de suficientes recursos para redimir á sus hijos del servicio militar activo en los Ejércitos de Ultramar, pero aquella ha desaparecido desde el momento que esta acreditada Agencia se compromete á librarlos de tan penoso servicio por la cantidad de 150 ó 75 pesetas que los interesados constituirán en depósito antes del sorteo en respetables y acreditadas casas de comercio que esta Empresa tiene designadas.

Verifica también otras importantes operaciones; todas ellas benéficas á los intereses del particular contratante.

Pídanse prospectos y detalles al expresado representante D. German Gonzalez, quien los facilitará extensos y sin interés. 3-4